

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso obra el oficio No.2022-00203 calendado el 23 de mayo de 2022 dirigido a la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE-. A la fecha la entidad no ha brindado respuesta. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Demandante:	Jesús Antonio González
Demandado	Constructora Malibu S.A.S. y Javier Osorio Jaramillo
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00077-00

Armenia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE- el 13 de junio de 2022, remitió presunta respuesta al oficio 2022-00203, sin embargo al revisar la comunicación enviada por el ente de seguridad social, se puede advertir que, no contestó de fondo la solicitud elevada por este estrado judicial.

Así las cosas, se requiere nuevamente a la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE- para que dé respuesta al oficio 2022-00203 calendado el 23 de mayo de 2023, el cual a la letra señala:

“(…) Oficiar nuevamente a Colpensiones para que remita la información detallada de los trabajadores frente a los cuales CONSTRUCTORA MALIBU LTDA se encuentra en mora y se adelantan las respectivas acciones de cobro identificadas con radicados 2021_13923698 y 2019_15419681 especificando capital e intereses a la fecha de creación

del título de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 100 de 1993 y el literal h) del artículo 14 del Decreto 656 de 1996, así como en los artículos 2 y 5 del Decreto 2633 de 1994. (...).”

Por secretaria reiterase el mencionado oficio dirigido a la mencionada entidad bancaria comunicando lo dispuesto.
(Archivo PDF 73 del expediente digital)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

page/1e



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA